

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2021-589 *Orden EFT/5/2021, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden ECD/69/2016, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, regula los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como reconocimiento a la trayectoria académica y profesional de los alumnos que finalizan dichos estudios. Siguiendo el modelo existente, podrán concurrir a los Premios Nacionales que convocará anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el alumnado que en su Comunidad Autónoma o en el territorio de competencia del Ministerio, hayan obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior.

Los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional son un reconocimiento formal a la dedicación, al esfuerzo y al rendimiento acreditados por el alumnado de estas enseñanzas.

Como hemos expuesto, la convocatoria anual de los Premios Nacionales de Formación Profesional del Sistema Educativo requiere, para su articulación, una convocatoria autonómica de Premios Extraordinarios de Formación Profesional, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos en la Orden estatal indicada. Con la finalidad de regular las concesiones de estos premios en el ámbito autonómico, se dictó la Orden ECD/69/2016, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por la Orden ECD/22/2019, de 9 de abril. Y en este momento, se considera oportuno modificar la citada Orden ECD/69/2016 con el fin de permitir que sea cada convocatoria la que establezca los cursos académicos cuyos Premios Extraordinarios serán objeto de concesión.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/69/2016, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 2 de la Orden ECD/69/2016, de 16 de junio, que queda redactada de la siguiente forma:

"a. Haber cursado estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo de Grado Superior en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y haberlos finalizado durante el curso al que se refiera la convocatoria correspondiente".

CVE-2021-589

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 20

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de enero de 2021.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

[2021/589](#)